

MAYO DE 2019:

1. **La Dirección General del Servicio de Rentas Internas SRI**, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000017, establece los factores de ajuste para cada ejercicio fiscal, para obtener la base imponible gravada total sobre la que se calculará el Impuesto a la Renta.

FUENTE: Registro Oficial No. 480 de 2 de mayo de 2019.

2. **El Servicio de Rentas Internas**, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000019, amplía el plazo para la presentación del anexo de dividendos correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, hasta noviembre de 2019, conforme al noveno dígito del RUC o cédula de identidad del sujeto obligado.

FUENTE: Suplemento del Registro Oficial No. 482 de 7 de mayo de 2019.

3. **El Comité de Política Tributaria**, mediante Resolución No. CPT-RES-2019-002, estableció las condiciones y límites para la devolución del impuesto a la salida de divisas en favor de los exportadores de servicios.

FUENTE: [Suplemento del Registro Oficial No. 495, de 27 de mayo de 2019](#)

4. **El Comité de Política Tributaria**, mediante Resolución No. CPT-RES-2019-003, establécense las condiciones y límites para la devolución del impuesto al valor agregado en favor de los exportadores de servicios.

Fuente: [Suplemento del Registro Oficial No. 495, de 27 de mayo de 2019.](#)

5. **El Comité de Política Tributaria**, Mediante Resolución No. CPT-RES-2019-004, estableció las condiciones y límites para la devolución del impuesto a la salida de divisas (isd) pagado por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo.

FUENTE: [Suplemento del Registro Oficial No. 495, de 27 de mayo de 2019.](#)